

ORD. N° 4239 /DO 88014/F80

- ANT.:**
- 1) Ingresos Subtel N°178.343 de 29.10.2021.
 - 2) Resolución Exenta N°1.476 de 30.07.2021, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que modifica Resolución Exenta N°473 de 2017, que fija la norma técnica que establece regulaciones relativas al protocolo de medición del Servicio de Radiodifusión Televisiva Digital y a las zonas de sombra.
 - 3) Informe Técnico SGF N°37.599/F80 de 08.04.2022.
 - 4) Oficio ORD N°12.985 de 29.09.2021. Emite Pronunciamiento.
 - 5) Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones.
 - 6) Resolución Exenta N° 470 de fecha 13.02.2013, que faculta a los jefes de División y de Departamento para firmar "Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y delega las facultades que indica.

MAT.: Comunica los resultado para la verificación de la cobertura del 85% de la población en canal de Radiodifusión Televisiva de Libre Recepción Digital, Banda UHF, que indica.

SANTIAGO, 08/04/2022

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.

A : REPRESENTANTE LEGAL, TV MAS SPA.

1. Mediante nota señalada en ANT.1), su representada solicitó nuevas mediciones para la verificación de la cobertura del 85 % de la población en las zona de servicio, de 1 canal correspondiente al Servicio de Radiodifusión Televisiva de Libre Recepción Digital, Banda UHF, con recepción de las obras e instalaciones del proyecto técnico debidamente aprobado.
2. Para tal efecto, mediante Informe Técnico de ANT. 3), se procede a realizar el cálculo de verificación de cobertura del 85% de la población para dicho canal solicitado, para de esta forma dar cumplimiento a lo indicado en el numeral tercero de la Resolución Exenta N°1.476 de 2021, de ANT. 2), dando como resultado la siguiente tabla:

ZONAS MUESTRALES	SEÑAL DISTINTIVA CANAL	NOMBRE CANAL	REVISIÓN	% COBERTURA FINAL
PUERTO MONTT	XRH-286D	TV MAS SPA	Cumple cobertura del 85%	88,1%

3. En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en las Resoluciones Exentas de ANT. 2), esta Subsecretaría de Estado comunica a su representada, el resultado para la verificación de la cobertura del 85 % de la población en la zona de servicio del canal correspondiente al Servicio de Radiodifusión Televisiva de Libre Recepción Digital, Banda UHF, de TV MAS SPA. con recepción de las obras e instalaciones del proyecto técnico debidamente aprobado.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



RAÚL DOMÍNGUEZ BASTIDAS
Jefe División Fiscalización

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Av. Presidente Kennedy N° 9.070, oficina 901, comuna de Vitacura, RM.
- Consejo Nacional de Televisión: Mar del Plata N°2.147, Providencia, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.